



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista, 15 ABR. 2020

VISTO la solicitud de Expedición de Título de la estudiante Leidi Dianela ZANEL, DNI N° 37452653, Leg. N° 2195, de la carrera Licenciatura en Administración Rural de ésta Facultad, y

CONSIDERANDO

Que del control llevado a cabo surge que el citado egresado procedió a inscribirse y a aprobar asignaturas, fuera del régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que ante las irregularidades que se presentan y con el objetivo de no entorpecer la expedición del respectivo Título, se hace necesario convalidar la situación "ad referéndum" del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA AD-
REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las inscripciones irregulares de la estudiante Leidi Dianela ZANEL, DNI N° 37452653, Leg. N° 2195, de la carrera Licenciatura en Administración Rural, en las siguientes materias: "Seminario Final cursó antes de aprobar Inglés II".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 002/2020

FRRQ
LGP
FMC
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO

Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico